



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000129-2025-BNP-GG-OTI, Proveído N° 003508-2025-BNP-GG de fecha 23 de setiembre de 2025 respectivamente, elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Gerencia General; el Informe N° Técnico 000261-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 02 de octubre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con Resolución de Gerencia General N°000036-2025-BNP-GG de fecha 21 de marzo de 2025, se estableció con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo de 2025, al servidor Edgar Ricalde Sayas como Coordinador de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, por medio del Informe N° 0000129-2025-BNP-GG-OTI, de fecha 23 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el servidor Alfredo Ccasa Condori, pone de conocimiento a la Gerencia General la aceptación de la renuncia formulada por el sr. Edgar Ricalde Sayas, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico (URCS) a partir del 1 de octubre de 2025 y solicita la designación temporal del servidor David Vera Muñoz en el puesto vacante.



Que, mediante Proveído N° 003508-2025-BNP-GG, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Gerencia General indica a la OA proceder en el marco de sus competencias.

Que, mediante Proveído N° 017544-2024-BNP-GG-OA, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina de Administración solicitó realizar el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor civil David Vera Muñoz se encuentra contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información a través de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000261-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de octubre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada del servidor David Vera Muñoz, este cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico previsto en el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP. Por lo cual, resulta viable la designación temporal del cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico hasta el establecimiento de un nuevo titular para la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico (URCS);

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, por tanto, corresponde observar que, el artículo 17 del citado dispositivo, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en concordancia de lo antes expuesto, se advierte que, la eficacia anticipada del acto de administración interna que pretende regularizar la designación temporal en el cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información del servidor David Vera Muñoz, quien actualmente se desempeña en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información a partir del 1 de octubre de 2025 hasta el establecimiento de un nuevo titular para la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico (URCS).

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones,



encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el cargo de Coordinador de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información con eficacia anticipada a partir del 1 de octubre de 2025, al servidor David Vera Muñoz, quien actualmente se desempeña en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información hasta el establecimiento de un nuevo titular para la Unidad Funcional de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico (URCS).

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor David Vera Muñoz; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

